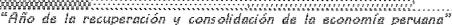


GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

				SOLICITUD DE COTIZACIÓN		NRO	003	
					FECHA:	20 de ener	o del 2025	
	SOCIAL :				RUC N° :			
	CCION : ENCIA : INF	ODME Nº 005-2025 /	CDCUSCO/DIDE	SA.U.E.408/H.ESPINAR/NUTRICION.		***		
META		OKI-12 14 003-2023/	GRCUSCO/DIRE	SA.U.E.4U0/ N.ESPINAK/ NUTRICION,	PEDIDO SIGA FTE.FTO. :	. N · :		
				ARTICULO		COTIZACION		
ITEM	CODIGO	CANT.	U.M	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	TOTAL	
1	96800020047	18,250	UNIDAD	PAN INDIVIDUAL				
				CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO: Debe ser de primera,				
				aspecto solido, textura suave, esponjoso, no quemado,				
				grado de frescura excelente y aroma característico.				
				INGREDIENTES: Harina de trigo, manteca vegetal,				
				levadura, azúcar, agua, sal, salvado de trigo.		1		
				CONTENIDO: El producto debe tener un peso que oscile				
				entre 40 grs.				
				VIDA UTIL: El producto se requiere con una vida útil				
				mínima de dos días.				
				TRANSPORTE: El producto debe ser transportado en bolsa				
				de papel, fresco, seco y bajo condiciones que eviten su				
				contaminación y el vehículo debe de ser uso exclusivo				
				para alimentos.			44	
				OLOR: El olor del pan debe ser característico (agradable).		-		
				ATENCION: Deberá entregar el pan en forma diaria una				
				cantidad de 50 panes por día en el hospital de espinar,				
				hasta culminar con el cronograma de entrega 2023.				
				SEGÚN CARACTERSITICAS TECNICAS DEL BIEN				
				REQUERIDO ADJUNTO AL PRESENTE COTIZACION				
				CRONOGRAMA DE ENTREGA MENSUAL:				
				ENERO : 1550				
				MARZO : 1550				
				ABRIL : 1500				
				MAYO : 1550				
				JUNIO : 1500				
				JULIO : 1550				
				AGOSTO : 1550				
				SETIEMBRE : 1500				
				OCTUBRE : 1550				
				NOVIEMBRE: 1500				
				DICIEMBRE : 1550				
				Ţ	OTAL IMPOR	TE DE COTIZACION		
		ción				1		
				ICLUYE EL IGV (18 %)				
				DIAS CALENDARIOS.				
DEBE * La r	RA CONSIGNAL	R EN LA PRESENTE	COTIZACION: condiciones est	ipuladas en los TERMINOS DE REFERENCIA y/o ESPECIFICACIONES TE	CNICAS del re	querimiento		
* Cor	signar su direco	cion de correo elec	tronico y mante	enerla activa				
* Pre	cisar periodo de	e VIGENCIA en dias	calendarios (C	ferta Economica Valida DelAl)		
* Si n	o estuviera en o	condiciones de ater	nder la presente	e solicitud de cotizacion, sirvase firmar y devolver la presente.				
PARA	EFECTOS DE P	RESENTACION DEE	BERA TENER EN	CUENTA:		n		
* La c	otización seleh	trega en SOBRE CE	RRADO, sin bor	rones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando numero de rec	querimiento y	Razon Social dei Pri	oveedor en la	
Unida	de Logistica	en norario de oficii	na (U8:UU hasta	16:00 horas) hasta la fecha de vigencia, caso contrario no sera tomado	, cii cuciita.			
	SE W	S S S S						
	JE OFICI	VA DE SEL						
	LOGIS	TICA S						
	ALD!	EES			PROVEE	DOR		
	RESP: CC	TIZACIONES la y Sello			Firma y			



Gerencia regional de

SALUD CUSCO-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PAN INDIVIDUAL PARA EL SERVICIO DE NITRICIÓN

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de Pan Individual, para el servicio de Nutrición del Hospital Espinar

2. FINALIDAD PÍRRICA:

El Hospital Espinar, desea recibir propuestas relacionadas a la compra anual de "SUMINISTRO DEL PAN INDIVIDUAL PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS RACIONES DE DESAYUNO PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PERSONAL. DE GUARDIA DEL HOSPITAL ESFINAR", correspondiente al año 2025".

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

"Suministro de pan individual, para garantizar la atención de la ración del desayuno que se proporciona a los pacientes hospitalizados y personal de guardia hospitalaria de la U.E. 408 hospital de espinar.

4. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

The state of the s	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
-	01	Pan Individual	Unidades	18 250	

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIÉN REQUERIDO:

0	ARACTERÍSTICAS GENERALES				
Denominación técnica	Pan				
Tipo de alimentos	Perecible				
Grupo de alimentos	Productos de panificación				
Descripción General	Es el producto obtenido por la cocción de masa fermentada, elaborada en base a harina de trigo, agua potable, sal, levadura y otros ingredientes y aditivos establecidos en la normativa sanitaria vigente y lo establecido por el Codex Alimentarius.				
Características Organolépticas	 Color: De acuerdo a la naturaleza del producto, según su composición Sabor y Olor: De acuerdo a la naturaleza del producto, según su composición, exento de sabores y olores extraños Textura: Suave Aspecto: Exento de materias extrañas y/o áreas quemadas y/o áreas crudas. No se permite el uso de bromato en las preparaciones de la masa del Pan, en el cumplimiento a lo indicado en la resolución Ministerial Nº 1608-202-SA/DM, "Declarar al bromato de potasio como no apto para el consumo humano" 				
Contenido	El producto debe de ser de Primera, con un peso que oscile entre los 40 grs				



Envase	El envase primario y envase secundario tipo bolsa de material de Polietileno (PE) máximo 25 unidades de panes por bolsa
Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil Máximo de 24 horas desde la fecha de producción.
Transporte	El producto debe ser transportado en bolsa de papel, fresco, seco y bajo condiciones que eviten su contaminación y el vehículo debe de ser uso exclusivo para alimentos.
Normas Legales	R.M. Nº 1020-2010/MINSA "Norma Sanitaria para la fabricación, elaboración y expendio de productos de panificación, galletería y pastelería" D.S. Nº 007-98-SA "Reglamento sobre la vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas"

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE ALIMENTOS CARNICOS

Ma	DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	ŢUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	CANTIDAD
01	Pan Individual de 40 grs.	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365
02	50 UMD X DIA	1550	1400	1550	1500	1550	1500	1550	1550	1500	1550	1500	1550	18250

5. REQUISITOS GENERALES:

El proveedor debe contar con lo siguiente:

- Contar con Registro Nacional de proveedores vigente
- Declaración Jurada del postor
- Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridos.
- Declaración Jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

6. TRANSPORTE:

El contratista es responsable del transporte que llevara el Pan hacia el hospital (Servicio de Nutrición) en el horario de 6:30 am; por lo tanto deberá tomar las medidas necesarias de traslado del alimento (PAN) que garanticen adecuadas condiciones de higiene y conservación del producto, en las condiciones requeridas por el área usuaria.

7. GARANTÍA COMERCIAL:

La Garantía comercial y/o fabricante del bien ofertado, contados a partir del internado en el almacén del servicio de nutrición y su respectiva conformidad.

Del Internamiento

El contratista deberá entregar el pan de forma diaria en una cantidad de 50 panes por día hasta culminar el cronograma de entrega mensual; la cual considera un total de 18250 unidades (Anuales) y debe contar con los siguientes documentos:



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Guía de remisión original y copia al finalizar la entrega.
- Registro diario en un cuaderno y/o nota de entrega
- Copia de la orden de compra

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

LUGAR: El producto deberá ser entregado en el servicio de nutrición del Hospital Espinar, sito en calle Domingo Huarca Cruz S/N de la ciudad de Espinar, de acuerdo al cronograma requerido por el Área Usuaria.

PLAZO DE ENTREGA: Será desde el día siguiente de la suscripción del contrato hasta la culminación y/o recepción de la última prestación. El bien se entregará en forma periódica/diaria de manera inmediata, hasta la entrega total del suministro.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Pan Indivi d ual	Unidades	18 250

9. CONFORMIDAD:

La conformidad del bien será otorgada por:

- El área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- De existir observaciones, se otorgará al contratista un plazo no menor de dos días, para la subsanación correspondiente.

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RO (RECURSOS ORDINARIOS)

ACTIVIDAD: 5000723 Y ESPECIFICA DE ALIMENTOS 23.11.11

11. PENALIDADES:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto de la contratación, La Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales y cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

12. FORMA DE PAGO:

La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a el contratista en nuevos soles (3/.), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, en un plazo que no exceda los 10 días.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Responsable del almacén Central
- Informe del responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- Comprobante de pago (Factura) guía de Remisión de ser el caso.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

13. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL ESPINAR:

LA UE Nº 408 Hospital de Espinar, como entidad contratante proveerá de información y documentación como (cargo del contrato, órdenes de compra) en el debido plazo dentro de las fechas establecidas para su ejecución de pago.

13.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL BIEN:

El proveedor tiene la obligación de proveer los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas y en los plazos establecidos durante la vigencia del contrato.

13.2 OTRAS OBLIGACIONES:

El contratista debe garantizar el suministro del insumo del Pan Individual, en caso de un desabastecimiento del producto por algún hecho no controlable (huelgas, atentados, escasez, cierre de caminos, desastres naturales, etc.).



ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Fecha,
Señores: Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar Presente
El que suscribe, identificado con DN N°, Representante Legal (de corresponder)
 DECLARO BAJO JURAMENTO: a) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y/o condiciones y reglas de la contratación. b) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el Artículo 99° del TUO de la Ley Nº 27444—Ley del Procedimiento Administrativo General. c) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley Nº 27588—Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación. d) No tener parentesco con Autoridades y/o funcionarios de la U. E. 408 Hospital de Espinar que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de
 la Ley de Contrataciones y su Reglamento y no encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado, ni tener participación en personas jurídicas que contraten con el Estado, mayor al establecido en la normativa vigente. e) No ser cónyuge, conviviente o tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los funcionarios y servidores del Hospital de Espinar, que tengan poder de decisión o intervención en las contrataciones, formulación de requerimientos, aprobación de conformidades,
aprobación de contrataciones. f) No percibir del Estado Peruano más de una remuneración por cualquier tipo de ingreso y que es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado, salvo las excepciones permitidas por la Ley (por función docente y la percepción de dietas por participación en un directorio de entidad del Estado).
 g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad. h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
 i) No tener antecedentes penales, judiciales y/o policiales (de corresponder). j) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del Estado o de Terceros. Caso contrario me hago acreedor a las sanciones administrativas y penales que imponen los
reglamentos y dispositivos legales correspondientes.
Nombres y Firma del postor

ANEXO CARTA DE AUTORIZACIÓN CUENTA CCI

(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

Espinar,
Señores: Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar Presente.
Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.
Por el medio del presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el
Firma Nombre y apellidos del proveedor o de su representante DNI: